I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Empleo

16064 Anuncio de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 239/2014.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Espectáculos Públicos, sita en Gran Vía, n.º 32, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	Nº de Expediente	Importe €
Morote Bleda Matías	27434225D	CIEZA	2014/239	2000

Murcia, 3 de diciembre de 2014.—El Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, Luis Gestoso de Miguel.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474